

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3340, por la cual se crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA



Neuquén, 21 de Agosto de 2024.-

A la Sra. CLAUDIA ARGUMERO
Presidenta del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén
S ____ / ____ D

Romina E. Miranda, por el partido Confluencia Neuquina,
le dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien incluir en el Orden del Día de la próxima sesión
ordinaria del día 22/08/24 el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente,

Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA



PROYECTO - ORDENANZA N° XXXXXX.-

VISTO:

La necesidad de generar nuevas economías para nuestra ciudad, y el potencial de la Economía del Conocimiento en el proceso de diversificación económica; y,

CONSIDERANDO:

Que desde la década del 2000, a través de la sanción de distintas normas, nuestro país comenzó a reconocer la importancia de la industria del Software, en una primera etapa, para luego ampliar la regulación abarcando también los servicios basados en el conocimiento y la Economía del Conocimiento en su conjunto;

Que en virtud de ello, en los años 2003 y 2004 se promulgaron las Leyes N° 25.856 y 25.922, respectivamente, a través de las que se empezó a pensar en un régimen que resaltara la importancia de la Industria del Software para la economía del país, existiendo una última modificación a través de la Ley N° 26.692;

Luego, en el año 2019 se creó a nivel nacional, el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, a través del dictado de la Ley N° 27.506; que fue modificada en el año 2020 mediante la Ley N° 27.570;

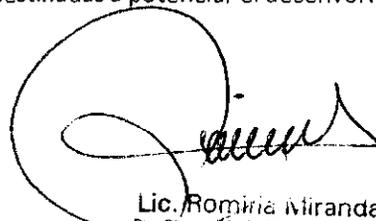
Que el objetivo de aquel primer bloque normativo radicó en promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos;

Que, por su parte, la Provincia de Neuquén, en el año 2022, dictó la Ley N° 3.330, a través de la que se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, que es la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación;

Que, de manera sucesiva, se dictó la Ley N° 3.340 de adhesión a la Ley Nacional N° 27.506, con excepción del inciso a) del artículo 2°, por la cual se creó el Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento, con el objeto de fomentar las actividades económicas que implementen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, de acuerdo con los avances de la ciencia y las tecnologías, la obtención de bienes, prestación de servicios o mejoras de procesos en todo el territorio provincial;

Que, aquel Régimen supone el otorgamiento de beneficios de reducción de alícuota de hasta un cien por ciento (100%) de los ingresos brutos, así como del impuesto de sellos, para todos los actos, contratos o instrumentos que se celebren con motivo de la ejecución, explotación o desarrollo de las actividades económicas promovidas;

Que, al mismo tiempo, desde el Municipio de la ciudad de Neuquén se ha trabajado en el mismo sentido, a través del desarrollo de distintas acciones destinadas a potenciar el desenvolvimiento de la Economía del Conocimiento a nivel local;



Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Que, así, en primer lugar, se avanzó firmemente en la construcción y puesta en marcha del Proyecto Polo Científico Tecnológico Capital.

Que, como primer medida, se trabajó en la modificación de la Ordenanza N° 12914, previendo la reubicación del Polo Científico Tecnológico de Neuquén en el Distrito D2-11 del sector norte de la Meseta;

Que, siguiendo el mismo lineamiento de organización territorial, se dictaron las Ordenanzas N° 14036 y 14037;

Luego, a través de la Ordenanza N° 14250 se comenzó a gestionar el desarrollo de la infraestructura edilicia de la Zona destinada al Polo Tecnológico, y se adhirió a las Leyes Nacionales N° 25856, 27506 y 27570;

Por su parte, y de manera complementaria, a través de la Ordenanza N° 14.651, se creó el Distrito Educativo Tecnológico, aplicando su alcance, en un afianzamiento de la alianza con el sector económico productivo local y los sectores académicos;

Que, por lo expuesto, y en un afán de continuar con la organización y el estímulo de la Economía del Conocimiento a nivel Municipal, es necesario impulsar la adhesión a Ley Provincial N° 3.340 para fortalecer la legislación local, estableciendo criterios que amplíen el marco de regulación de la actividad y mejoren la articulación entre los distintos estamentos estatales, siempre con el objetivo último de posicionar a nuestra región en un lugar de importancia en la prestación de servicios basados en el conocimiento;

Tal así, es preciso poner foco en la sintonía y trabajo común entre los distintos niveles del Estado, con el fin último de crear un marco normativo y articular acciones conjuntas para favorecer el crecimiento de nuevas industrias y propender a una reconversión de la matriz productiva;

Que se encuentran dadas las condiciones para impulsar la adhesión a la normativa provincial en el sentido referenciado, teniendo en miras la proyección que se realiza sobre la actividad económica de Vaca Muerta, resultando en un momento propicio para la reasignación de fondos hacia nuevas actividades productivas, con un protagonismo de la Economía del Conocimiento;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 2), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3.340, por la cual se crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LDS XXXXXX (XXXX) DIAS DEL MES DE XXXXX DEL AÑO DOS MIL XXXXXX (Expediente N° XXXXXX).-

Lic. Romina Miranda
Pta. Blogue CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50314		
Fecha: 21/08/24	Fojas: 03	Hora: 10:36
Firma: <i>Merco Quoya</i>		
Dirección General Legislativa		

21.08.2024	ENTRADA N° 604/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 209-B-2024 o Nota n° /	
Recibió <i>Merco Quoya</i> 03 Fojas	
Firma: <i>Quoya</i>	10:36 BESA DE ENTRADA (D.G.L.)

.....
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N°
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa